

17966 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba las relaciones de aspirantes admitidos, se publican las relaciones de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso o acceso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado (libre y promoción interna), General Administrativo de la Administración del Estado (promoción interna), Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (libre y promoción interna), Gestión de la Administración Civil del Estado (libre y promoción interna) y Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (libre y promoción interna).*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), por la que se aprueba las relaciones de aspirantes admitidos, se publican las relaciones de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso o acceso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado (libre y promoción interna), General Administrativo de la Administración del Estado (promoción interna), Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (libre y promoción interna), Gestión de la Administración Civil del Estado (libre y promoción interna) y Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (libre y promoción interna), se incluyen a continuación las rectificaciones oportunas:

Página 29805, anexo X, A Coruña:

Donde dice: «Convocados: Todos los aspirantes admitidos en A Coruña.», debe decir: «Convocados: Todos los aspirantes admitidos en A Coruña y Pontevedra.» Debe eliminarse la frase que dice: «Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (acceso libre): 9,00 horas».

Página 29807, anexo X, Murcia:

Donde dice: «Convocados: Todos los aspirantes admitidos en Murcia.», debe decir: «Convocados: Todos los aspirantes admitidos en Murcia y Albacete.»

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17967 *ORDEN ECO/2263/2002, de 13 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública (11/02) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Economía

DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICA ECONÓMICA

Unidad de Apoyo

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de puestos: Uno. Nivel CD: 16. Complemento específico anual: 4.177,80 euros. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Méritos a valorar: Experiencia en secretarías, conocimientos y experiencia en aplicaciones informáticas: Word, Excel, correo electrónico, Internet. Conocimiento y experiencia en gestión de archivos.

DIRECCIÓN GENERAL TESORO POLÍTICA FINANCIERA

S. G. Legislación y Política Financiera

Plaza: 2. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel CD: 29. Complemento específico anual: 16.221,12 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en tramitación de expedientes normativos